

## RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación, en régimen de contrato de relevo, de Un/a Oficial de Jardinería del Ayuntamiento de Malagón.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso indicado, que queda como sigue a continuación:

### A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Muñoz Rodríguez, Álvaro	05*****8D

### B) Excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
Rodríguez Sánchez, Luis Enrique	05*****8X	(1)

Página 1 de 2

**C) Causas de Exclusión:**

1): Estar en posesión del título de Bachiller, o titulación equivalente.

De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en la web municipal, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en la web municipal ([www.malagon.es](http://www.malagon.es)).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**